



**GARANTIA O FIANZA PARA LA CORRECTA GESTION DE
RESIDUOS DE CONSTRUCCION O DEMOLICIÓN
AUTOLIQUIDACIÓN**

Entregar debidamente cumplimentada junto con el justificante de ingreso.

INTERESADO	DNI, CIF (o equivalente):		Nombre o Razón Social:		
	Apellidos:				
	Domicilio:				
	Municipio:		Provincia:		Cód. Postal:
	Teléfono:		Móvil:		e-mail:

RESENTANTE	DNI, CIF (o equivalente):		Nombre o Razón Social:		
	Apellidos:				
	Domicilio:				
	Municipio:		Provincia:		Cód. Postal:
	Teléfono:		Móvil:		e-mail:

DATOS DEL HECHO IMPONIBLE (Inmueble)					
Dirección:			Ref. Catastral:		
Descripción:		Nº	Bloque:	Escalera:	Planta:

AUTOLIQUIDACIÓN			
BASE IMPONIBLE: PRESUPUESTO (IVA excluido) _____			
	Euros/TONELADA	NÚMERO DE TONELADAS	TOTAL
Pago de fianza	12€		
CUOTA MINIMA y MÁXIMA	Mínimo de 120 € y un máximo del 4% del P.E.M		
Importe a ingresar			

En _____, a _____ de _____ de _____
(Firma)

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CADRETE (ZARAGOZA)

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, informamos que los datos contenidos en el presente documento serán almacenados en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Cadrete con la única finalidad de gestionar su solicitud.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación respecto de sus datos dirigiéndose al Ayuntamiento de Cadrete, Plaza de Aragón nº 5, 50.420 Cadrete (Zaragoza). Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente.



Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)
Tasa por la prestación de los servicios urbanísticos municipales
AUTOLIQUIDACIÓN

INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas) o electrónicamente a través de la página web <http://www.cadrete.es/>

Una vez cumplimentado, preséntelo firmado, junto con el justificante de ingreso correspondiente, en el Registro General del Ayuntamiento de Cadrete o mediante las otras formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 976.125.001 (Extensión 3 Recaudación).

Puede realizar el ingreso en las oficinas municipales mediante tarjeta o en la siguiente entidad bancaria:

Entidad:	Código IBAN – Número de cuenta
IBERCAJA	ES63 2085 5449 5003 3003 0358

En el momento de realizar el ingreso, deberán consignarse las siguientes referencias:

- 1.- Nombre del tributo
- 2.- Nombre del contribuyente y NIF o CIF
- 3.- Emplazamiento

Cálculo de la fianza para la correcta gestión de residuos de la construcción o demolición, se realizará de acuerdo con la disposición adicional octava de la ley 3/2009 de 17 de junio de Urbanismo de Aragón en su apartado 5.

“5.- El importe de la fianza será de doce euros por tonelada de residuos cuya generación se prevea en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, con un mínimo de 120 euros y un máximo del cuatro por ciento del presupuesto de construcción previsto en el proyecto de obra. Se autoriza al Gobierno de Aragón para actualizar periódicamente el importe de esta fianza o garantía equivalente.”.